



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 462/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE DEUDA CORRESPONDIENTE A LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA DE 1 (UN) SEMESTRE A LA RECURRENTE MELISSA MARIEL MANZUR GAYOSO CON C.I N° 3.411.329, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA”.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2026
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2600 de fecha 09/04/2026, de la recurrente MELISSA MARIEL MANZUR GAYOSO con C.I N° 3.411.329, por el cual solicita condonación de deuda por Prorroga de Permanencia, otorgado por Resolución de Consejo Directivo N° 816/26/2024. -

El informe de la Dirección Académica que indica que la recurrente MELISSA MARIEL MANZUR GAYOSO con C.I N° 3.411.329 ha presentado su Trabajo Final de Grado en fecha 25/11/2024, habiendo obtenido el título de Arquitecto.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 462/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE DEUDA CORRESPONDIENTE A LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA DE 1 (UN) SEMESTRE A LA RECURRENTE MELISSA MARIEL MANZUR GAYOSO CON C.I N° 3.411.329, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA”.

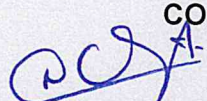
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 462/2026 de fecha 13 de abril del 2026.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la condonación de la deuda correspondiente a la extensión del Periodo de Permanencia de 1 (un) semestre restante de los 2 (dos) semestres otorgados, según la Resolución Consejo Directivo N° 816/26/2026, a la recurrente MELISSA MARIEL MANZUR GAYOSO con C.I N° 3.411.329. -

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo